

Recibo No.: 0019425122

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION CENTRO MUNDIAL DE LA MODA  
Sigla: CEDEMODA  
Nit: 900083031-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-009427-21  
Fecha inscripción: 05 de Mayo de 2006  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2020  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: TRANSV. 49 C CR 59 - 5 INT. 301  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: direccion@cedemoda.com.co  
jzuluaga2013@gmail.com  
yamilego\_@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 2933365  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: TRANSV. 49 C CR 59 - 5 INT. 301  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: direccion@cedemoda.com.co

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

---

Telefono para notificación 1:	jzuluaga@une.net.co yamilego_@hotmail.com 2933365
Telefono para notificación 2:	No reportó
Telefono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION CENTRO MUNDIAL DE LA MODA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución, de marzo 28 de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 05 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporación denominada:

CORPORACION CENTRO MUNDIAL DE LA MODA

### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 28 de 2056.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS Y FINES DE LA CORPORACION:

-La Corporación Centro Mundial de la Moda, tiene como objeto esencial principal aglutinar a Empresarios de la actividad de la Confección, y otras actividades comerciales afines, con el fin de unificar criterios acerca de las tendencias en la Moda, realizar Certámenes de Moda que permitan mejorar su Actividad Comercial; desarrollar estudios y adelantar tareas de Apoyo a las Ventas de sus Marcas y a las Exportaciones de las mismas.

- Desarrollar actividades para velar por la generación de empleo, en especial para las madres cabeza de familia, mejorando así su calidad de vida.

- Servir como Centro de Información para que sus Corporados conozcan los requerimientos de la Industria Textil Nacional e Internacional.

- Buscar la Consecución de líneas de Crédito que permitan a sus

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

-----

Corporados el crecimiento y el mejoramiento continuo de sus gestiones en la Confección, y en las actividades afines.

- Realizar convenios de crédito con entidades nacionales e internacionales.
- Promocionar encuentros entre Compradores, Vendedores y toda la gama de actividades dirigidas al Mercadeo Nacional e Internacional de sus Productos y Marcas.
- Organizar Eventos de promoción de todos los productos de sus Corporados, con el fin de Impulsar sus Ventas y sus Exportaciones.
- Organizar la Capacitación de todos los Corporados, en materia de Confección, Mercadeo, Servicio al Cliente y Venta de todos sus productos y otras actividades afines.
- Velar por la seguridad, aseo, vigilancia y la buena administración del sector.

En Desarrollo de su objeto social la Corporación podrá:

- Suscribir Contratos con Terceros a término fijo o a término indefinido para la representación de Servicios relacionados con su objeto social.
- Contratar o Verificar estudios, Prospectaciones y Planificaciones para el establecimiento o constitución de Entidades en las que haya de ingresar como Corporado o Socio y efectuar los aportes correspondientes al desarrollo de los negocios que integran el objeto social primordial de la Corporación; por lo tanto la Corporación podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes corporales y muebles, sean estos urbanos o rurales; adquirir, explotar y enajenar toda clase de bienes corporales tales como bonos, letras de cambio, pagarés certificados de ahorro, cheques.
- Asumir la representación de entidades nacionales o extranjeras; aportar o suscribir capitales o concurrir con ello a formar y desarrollar actividades iguales o similares a las del objeto social.
- Suscribir contratos con terceros ya sean con Entidades Públicas o Privadas a término fijo o a término indefinido, para lo prestación de servicios relacionados con su objeto social, así como celebrar o ejecutar contratos con Empresas Públicas o Privadas.
- Dar y recibir dineros u otros valores mobiliarios a título mutuo, con intereses, con garantías reales, con garantías prendarias y de hipoteca o con garantías personales: recibir poderes generales o especiales para el desarrollo de sus fines.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

-----

- Suscribir préstamos con personas naturales o jurídicas: celebrar contratos de arrendamiento, de bienes muebles o inmuebles; abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros del país o exterior toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto de la Corporación.
- Recibir aportes, auxilios, donaciones y cualquier colaboración para el desarrollo de los fines de la Corporación.
- Formar parte de otras Corporaciones o Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades afines.
- Recibir donaciones en dinero o especie de terceras personas sean naturales o jurídicas.
- Efectuar brigadas sociales para ayudar a Entidades y personas menos favorecidas.

Parágrafo: Queda prohibido a la Corporación en sí y a los Corporados en relación con la misma, constituirse en garantía de obligación de terceros.

Los Compromisos que se adquieran con el incumplimiento de esta prohibición, serán única exclusividad del Corporado que así proceda y si el Representante Legal comprometiera a la Corporación por este concepto será responsable de las obligaciones que para ellos se deriven.

En Desarrollo de los Objetos y fines Enunciados la Corporación Centro Mundial de la Moda tiene las siguientes Obligaciones:

- a) Dirigir, Administrar y Orientar los servicios y contratos de la Corporación de acuerdo a las exigencias hechas por los organismos superiores competentes.
- b) Organizar seminarios, talleres, cursos, etc. Con el fin de capacitar a los Corporados en materias Relacionadas con la Moda.
- c) La Corporación se Integrará a los procesos de Comunidad en el sector o zona de influencia y evaluará o hará seguimiento de manera interna a los Corporados.
- d) Operar en Coordinación y Asesoría de la Corporación con otras ONG'S sometiéndola a la aprobación de sus propios asuntos y la de sus corporados, luchar por el apoyo de los organismos estatales y privados y laborar en conjunto para beneficio de la zona y sus corporados.
- e) Realizar actividades (Ferias), culturales, recreativas y cívicas que permitan a la comunidad del sector reafirmar su personalidad y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

-----

dignificarla.

f) Mantener informado al sector o zona sobre el desarrollo de los programas y actividades que realice la corporación.

g) Adquirir bienes y otros para el beneficio de los corporados.

h) Gestionar ante el Municipio y Entidades Oficiales y Privadas todos aquellos asuntos de interés para los corporados.

i) La Corporación recibirá toda clase de donaciones en los eventos y tareas que beneficien a sus corporados.

Parágrafo: En todas estas labores y para todo tipo de trámite la Corporación actuará como vínculo legal.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución, de marzo 28 de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 05 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO: Que la Corporación Centro Mundial de la Moda tendrá un Representante Legal-Director Ejecutivo.

El Representante Legal, lo es de la Corporación y será el responsable directo de la ejecución de sus planes y programas.

Tendrá a su cargo la administración de la Entidad dentro de la órbita de su competencia con sujeción a las prescripciones estatutarias y a las decisiones de la Asamblea de Corporados y de la Junta Directiva.

El Representante Legal tendrá derecho de asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

FUNCIONES: Que son funciones del Representante legal las siguientes:

1. Cuidar de la correcta recaudación e inversión de las rentas y bienes de la Corporación.

2. Celebrar, desarrollar y cumplir los actos y contratos de la Corporación.

3. El representante Legal deberá solicitar autorización a la Junta

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

-----

Directiva cuando los actos y contratos sobrepasen la cifra de 3 saliros (sic) mínimos legales mensuales vigentes.

4. Presentar trimestralmente a la Junta Directiva los Estados Financieros intermedios de la Entidad.

5. Velar por que los empleados de la Corporación cumplan pronta y cabalmente las funciones que se les hubieren asignado.

6. Cumplir y hacer cumplir las órdenes y decisiones de la Asamblea de Corporados y de la Junta directiva.

7. convocar a la Asamblea de Corporados y a la Junta Directiva a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.

8. Representar a la Corporación Judicial y Extraludicialmente.

9. Usar la Razón social de la Corporación.

10. Presentar con la Junta Directiva o la Asamblea de Corporados un informe sobre sus labores, la rendición de cuentas sobre su gestión, los Estados Financieros y Proyecto de Presupuesto.

11. Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

12. Las demás funciones propias de su cargo que le correspondan por ley, por estatutos y las que le sean delegadas por la Junta Directiva y la Asamblea de Corporados.

#### NOMBRAMIENTOS

##### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO	ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ DESIGNACION	30.337.333

Por Acta número 22 del 29 de enero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 12 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 307

##### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FERNANDO DE JESUS MONTOYA	98.571.658

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

---

CORREA  
DESIGNACION

PRINCIPAL MARIO ARTURO CIRO QUINTERO 70.904.097  
DESIGNACION

PRINCIPAL MARÍA EUGENIA ECHEVERRI 43.010.325  
PEREZ  
DESIGNACION

PRINCIPAL JUAN CARLOS GALLEGO 70.903.854  
JIMENEZ  
DESIGNACION

Por Acta número 15 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 314

PRINCIPAL LUIS ALFREDO CASTILLO 70.755.832  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 23 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 879

PRINCIPAL JOSE ENRIQUE SANCHEZ VILLA 71.644.871  
DESIGNACION

PRINCIPAL JAIRO ANIBAL GOMEZ GOMEZ 70.690.408  
DESIGNACION

PRINCIPAL CARLOS AUGUSTO ROLDAN 98.606.334  
PALACIO  
DESIGNACION

PRINCIPAL CARLOS ALBERTO URREA 71.603.036  
TRUJILLO  
DESIGNACION

Por Acta número 15 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 314

PRINCIPAL JUAN PABLO BUITRAGO SERNA 15.446.366  
DESIGNACION

PRINCIPAL MATEO GOMEZ ZULUAGA 1.128.443.895  
DESIGNACION



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

-----

Por Extracto de Acta número 23 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 879

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESUS MARIA ZULUAGA DESIGNACION	70,690,588

Por Acta del 28 de marzo de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAIME HORACIO ZULUAGA DESIGNACION	3,606,990
-------------------------	--------------------------------------	-----------

Por Acta del 28 de marzo de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad no ha sido reformada.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que a partir del intercambio de información entre el RUES y la Policía Nacional, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de esa autoridad como medio de prueba de la información que reposa en el registro, con lo cual se entiende cumplida la formalidad de comunicar la apertura del establecimiento.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbikdicjgcaldcbj

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS